



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 13 DIC 2019

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Administración de Ferrocarriles del Estado, tendiente a obtener la autorización correspondiente para enajenar el inmueble Padrón N°4.655, ubicado en la Localidad Catastral Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó.-----

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, por Oficio N°550/2019 de fecha 3 de mayo de 2019, solicita la entrega de la tenencia del referido inmueble, bajo título comodato y con la facultad de realizar construcciones.-----

II) Que la Administración de Ferrocarriles del Estado, mediante Resolución de su Directorio N°165/19 de fecha 10 de mayo de 2019, dispuso aprobar el proyecto de comodato por el cual cede al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el inmueble Padrón N°4.655, para integrarlo a la cartera de inmuebles (CIVIS) de la Dirección Nacional de Vivienda e incorporarlo a los programas de vivienda social.--

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente otorgar la autorización requerida, en el entendido de que constituye un aporte para la promoción y facilitación del acceso a la vivienda.-----

ATENTO: lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del Decreto-Ley N°14.982 de fecha 24 de diciembre de 1979, con la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N°17.453 de fecha 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

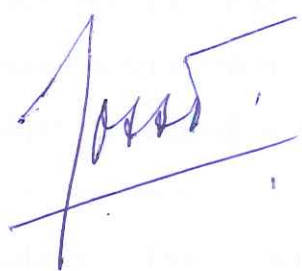
RESUELVE:

E 8002

1°.- Autorízase a la Administración de Ferrocarriles del Estado, a enajenar el Padrón N°4.655, ubicado en la Localidad Catastral Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, a favor del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para integrarlo a la cartera de inmuebles (CIVIS) de la Dirección Nacional de Vivienda e incorporarlo a los programas de vivienda social.-----

2°.- Dése cuenta a la Asamblea General.-----

3°.- Comuníquese y vuelva a la referida Administración, a sus efectos.----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020